REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1940/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fernando Angel CURA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el capítulo 5, punto 5.7.1. inciso d) de la Ordenanza nro. 462, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1940/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1940/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar por aprobado el examen final de la asignatura Sistemas de Información III, aprobada el 26 de diciembre de 1989, de 4to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Computación II, aprobada el 18 de diciembre de 1990, al alumno Fernando Angel CURA, legajo nro. 07-54563-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 63/97

U.T.N.
C.T
MJD
76

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO